



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	11 DE ENERO DE 2012	Suplemento 7236
-----------	-----------------------	---------------------	--------------------

fo.- 28929

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.

Jalapa, Tabasco, 29 de diciembre de 2011.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, fracción VI, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29, fracción V y 65, fracción III la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, presento a la consideración de este Honorable Cabildo, el proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Jalapa, Tabasco, para el año 2012, de conformidad a las consideraciones y fundamentos que en seguida se exponen.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65, fracción VI, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, señalan que los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos, sobre la base de sus ingresos estimados.

SEGUNDO.- Que para tal efecto, con fecha 29 de diciembre de 2011 este Honorable Cabildo aprobó el proyecto de iniciativa de la Ley de Ingresos del

Municipio de Jalapa, Tabasco, que *actualmente se encuentra para su aprobación del H. Congreso del Estado de Tabasco.*

TERCERO.- Que el Presupuesto de Egresos del Municipio es el instrumento de gran importancia de política económica del gobierno municipal, ya que en él se reflejan las prioridades que requiere la población del municipio de Jalapa. Por lo que, con los recursos previstos en el Presupuesto de Egreso para el año 2012, se cumplirán con las acciones que permitan al municipio dar respuesta a las necesidades de sus habitantes y, alcanzar los objetivos y metas previstos en el Plan Municipal de Desarrollo de Jalapa, tabasco.

CUARTO.- Que la importancia de analizar las condiciones económicas prevalecientes en 2011 en los contextos nacional y estatal para tomar decisiones del Municipio respecto de los ingresos que el Ayuntamiento puede obtener, así como la aplicación del gasto público en el marco de una cultura de rendición de cuentas y la práctica cotidiana de la transparencia en la gestión pública, sustentada en un desempeño moderno, eficiente y honesto de los recursos públicos, han sido los elementos fundamentales considerados en la elaboración del proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Jalapa.

QUINTO.- Que partir de la adopción del Ayuntamiento de la Gestión Pública para Resultados, el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), se establecieron las directrices para definir los Programas Presupuestarios que integran el proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal 2012.

El marco de la aplicación de la técnica del Presupuesto basado en Resultados, permitió la integración del proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal que aquí se presenta, vinculando los Programas Presupuestarios con el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) y con los objetivos estratégicos de las unidades responsables, como herramienta de planeación estratégica que generan los indicadores estratégicos y de gestión que permitirán evaluar el logro de los resultados en las metas propuestas por los Programas Presupuestarios.

Por lo anterior para el ejercicio 2012 el gobierno municipal consolida los siguientes ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo:

- Eje 1. Servicios Públicos
- Eje 2. Educación, Cultura y Recreación
- Eje 3. Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca
- Eje 4. Salud y Medio Ambiente
- Eje 5. Vías de Comunicación

Lo anterior representa el establecimiento de la gestión para resultados en el tránsito de la administración pública tradicional, a la Gestión Pública para Resultados.

SEXTO.- Asimismo, El proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Jalapa reitera el compromiso de la presente administración municipal de mantener un ejercicio de gasto que se distinga por su austeridad, honradez y eficiencia, para el mejor destino de los recursos públicos, por lo cual el Ayuntamiento efectuará las acciones en caso necesario, para hacer más eficiente su gasto e impactar con mejor calidad los servicios que presta, emitiendo las medidas de austeridad y racionalidad presupuestarias pertinentes.

SÉPTIMO.- Que en atención a lo previsto por el numeral 65 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en su fracción III; el Presidente Municipal tiene la facultad de formular y someter a la aprobación del Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Jalapa.

Someto a consideración de este Honorable cabildo el siguiente:

ACUERDO

Único. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Jalapa, Tabasco, para el ejercicio 2012, para quedar como sigue:

Para lo cual ha destinado un monto de \$168,070,785.00 desglosado en los siguientes programas presupuestarios por unidades responsables

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2012						
Ayuntamiento Constitucional de Jalapa 2010-2012						
CLAVE	DESCRIPCION	TOTAL	EGRESOS CORRIENTES	EGRESOS DE CAPITAL	DEUDA	
UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO					
TOTAL		\$168,070,785				
01	PRESIDENCIA	\$39,172,868				
M999	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO		39,172,868			
02	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	\$7,019,902				
M999	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO		7,019,902			
03	DIRECCION DE FINANZAS	\$3,842,234				
P041	DISEÑO DE INSTRUMENTACION DE ESTRATEGIAS DE FINANZAS Y DEUDA PUBLICA		3,842,234			
04	DIRECCION DE PROGRAMACION	\$1,975,008				
P061	PLANEACION Y PROGRAMACION PRESUPUESTARIA		1,975,008			
05	DIRECCION DE CONTRALORIA	\$2,919,419				
O081	OPERACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS		2,919,419			
06	DIRECCION DE DESARROLLO	\$6,888,873				
M999	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO		6,888,873			
07	DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	\$2,389,621				
M999	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO		2,389,621			

CLAVE		DESCRIPCION	TOTAL	GASTO CORRIENTES	GASTO DE CAPITAL	DEUDA
UNIDAD RESPONSABLE	PROYECTO PRESUPUESTARIO					
08		DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPAL	\$18,762,953			
	M999	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO		18,762,953		
09		DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	\$9,387,394			
	M999	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO		9,387,394		
10		DIRECCION DE ADMINISTRACION	\$24,040,727			
	M999	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO		24,040,727		
11		DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	\$30,085,230			
	E201	VIGILANCIA DEL ORDEN Y LA PAZ		14,138,679		
	E202	SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FISICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES		12,128,985		
	E203	POLICIA PREVENTIVA		3,817,567		
12		DIRECCION DE TRANSITO	\$2,765,601			
	E221	POLICIA PREVENTIVA DE TRANSITO		1,715,382		
	M999	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO		1,050,219		
13		DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	\$2,853,785			
	M999	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO		2,853,785		
14		DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	\$1,492,637			
	M999	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO		1,492,637		

CLAVE		DESCRIPCION	TOTAL	GASTO CORRIENTE	GASTO DE CAPITAL	DEUDA
UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO					
15	M999	DIRECCION DE ATENCION A LA MUJER ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	\$1,117,292	1,117,292		
16	M999	DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	\$2,003,404	2,003,404		
17	M999	UNIDAD DE PROTECCION CIVIL ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	\$1,293,449	1,293,449		
18	M999	COORDINACION DEL DIF ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	\$8,398,116	8,398,116		
19	M999	UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	\$868,943	868,943		
20	M999	COORDINACION DE FISCALIZACION Y NORMATIVIDAD ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	\$793,328	793,328		

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2012

Ayuntamiento Constitucional de Jalapa 2010-2012

TIPO DE GASTO	CAPITULO	DESCRIPCION	TOTAL POR CAPITULO	TOTAL POR TIPO DE GASTO	PRESUPUESTO TOTAL
			(PESOS)	(PESOS)	(PESOS)

168,070,785

1000	Servicios Personales	118,360,535
2000	Materiales y suministros	9,260,412
3000	Servicios Generales	17,685,745
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios	465,000

5000	Bienes Muebles, inmuebles e intangibles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	22,299,094
8000	Participaciones y aportaciones	0

9000	Deuda pública	0
------	---------------	---

El gasto estimado para 2012 del Municipio clasificado por fuente de financiamiento

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2012 POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
CLAVE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO
01	Participaciones	\$ 131,108,275
02	Recursos Propios	\$ 4,118,400
03	Convenios estatales	\$4,867,776
04	Convenios federales	
05	Convenios de aportación mixta	
06	Aportaciones federales Ramo 33.- FIII Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	\$ 14,679,174
07	Aportaciones federales Ramo 33.- IV Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	\$ 13,297,160
08	Ramo 20	
09	CAPUFE	
10	PEMEX	
11	Crédito	
12	Otros	
	TOTAL	\$168,070,785

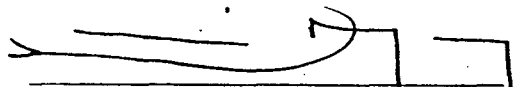
TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado, a más tardar en el mes de enero del año 2012, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

SEGUNDO.- El Presidente Municipal deberá cuidar que en el ejercicio de los recursos a que se refiere este presupuesto, se cumpla con lo establecido en las disposiciones legales y administrativas relacionadas con la contabilidad gubernamental.

APROBADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CABILDO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE JALAPA, TABASCO, A LOS 29 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

LOS REGIDORES



ING. LUIS FRANCISCO DEYÁ
OROPEZA
PRIMER REGIDOR



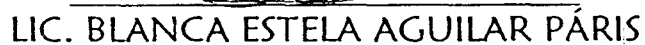
LIC. LIBORIO CORREA LOPEZ
SEGUNDO REGIDOR

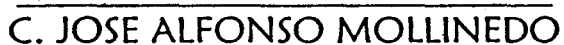


ING. ROBERTO PRIEGO ROCHE
TERCER REGIDOR.

C. YASMIN PALOMA CACHO DURAN
CUARTO REGIDOR.


C. HILARIO HIDALGO JUNCO
QUINTO REGIDOR.


LIC. BLANCA ESTELA AGUILAR PÁRIS
SEXTO REGIDOR.


C. JOSE ALFONSO MOLLINEDO
ZURITA

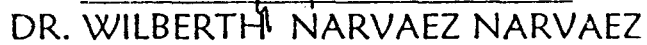

PROFR. RAFAEL DOPORTO GOMEZ
OCTAVO REGIDOR.

SEPTIMO REGIDOR.


C. MARISOL SARRACINO
SARRACINO
NOVENO REGIDOR.


C. LEONARDO PEREZ DE LA CRUZ
DECIMO REGIDOR.


C. OMAR DOMINGUEZ
SARRACINO
DECIMO PRIMER REGIDOR


DR. WILBERTH NARVAEZ NARVAEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



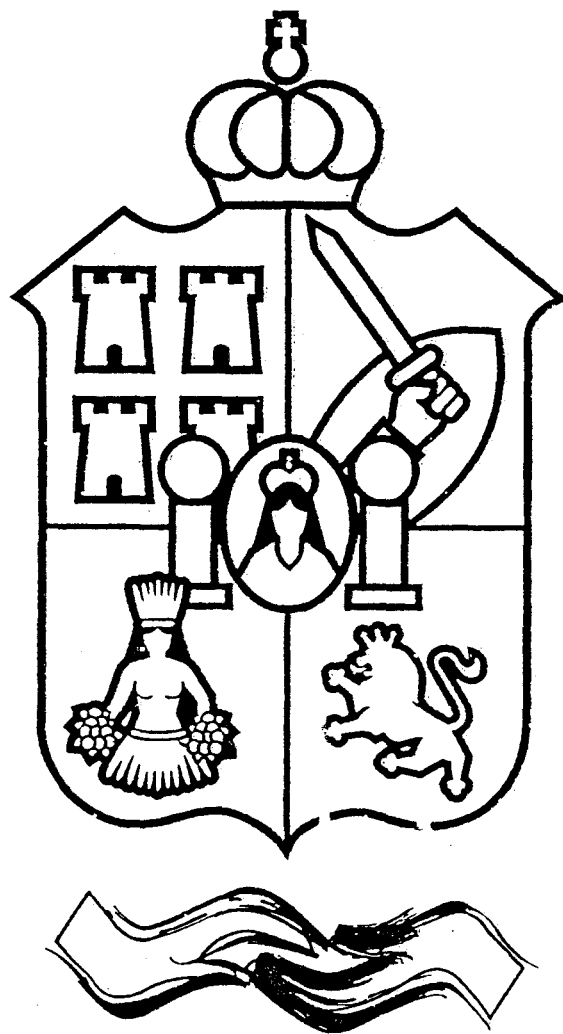
EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 47 Y 65 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA EN LA CIUDAD DE JALAPA TABASCO EL VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

ING. LUIS FRANCISCO DEYA OROPESA
PRESIDENTE MUNICIPAL

DR. WILBERT NARVÁEZ NARVÁEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



EL ING. LUIS FRANCISCO DEYA OROPESA, FIRMA EN LUGAR DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 72 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.



TABASCO
Trabajar para transformar

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.